



DEPARTAMENTO: HACIENDA_INTERVENCIÓN
EXPTE: 001/2023/5008
ASUNTO: APROBACIÓN PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- 2 de abril de 2020. Por parte de la intervención municipal se elabora informe de análisis de riesgos de conformidad con la obligación recogida en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece la planificación del control financiero para los ejercicios 2019/20, siendo tal análisis de riesgos aplicable al PACF de 2023.

2º.- 12 de abril de 2023. Se emite por parte de la intervención informe sobre aprobación del Plan anual de control financiero ejercicio 2023, correspondiente a las actuaciones permanentes planificables, que se derivan tanto de una obligación legal y las seleccionadas por el órgano interventor sobre un análisis de riesgo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 3 de abril de 1985 de Bases del Régimen Local :

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Plan Anual de Control financiero de 2023 según el siguiente detalle:

Actuaciones de control permanente planificables:

| | | | |
|--------------|-----------------------------|------------|--------------------|
| Firma 1 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 13/04/2023 | Alcalde |
| Firma 2 de 2 | Federico José López Álvarez | 13/04/2023 | Secretario General |

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 5da3fd12fb734b73943578de3fa6af24001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1185 - Fecha Resolución: 13/04/2023 |





1) Las que se derivan de una obligación legal.

El control financiero de la gestión económico-financiera del ayuntamiento de Elda de 2023, tendrá por objeto:

- Registro contable de facturas.
- Comprobación de los gastos no imputados al presupuesto de 2023.
- Y cumplimiento de la normativa de morosidad.

2) Seleccionadas por el órgano de control sobre la base al análisis de riesgo:

- Contratación: Contratación menor.
- Control gestión presupuestaria gastos de personal y límites RD 861/1986 de 2023.
- Verificación cumplimiento Plan Estratégico de Subvenciones.
- Anticipos de Caja Fija y PJ.
- Ocupación vía pública con mesas y sillas.
- ICIO tanto obras publicas como particulares.
- Análisis gestión subvenciones MRR.
- Auditoría Pública de la cuentas anuales de 2022 de la Sociedad Anónima Municipal SAM "EMUDESA". Encargo y dirección informe Auditoría externo.
- Auditoría Pública de la cuentas anuales de 2021/2022 de los tres OOAA municipales:
 1. IDELSA OOAA
 2. EURLE OOAA
 3. IMSSE OOAA.

SEGUNDO. Dar cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento Pleno, publicarlo en la página web municipal y en el portal de transparencia.

| | | |
|-----------------------------|------------|--------------------|
| Firma 2 de 2 | 13/04/2023 | Secretario General |
| Federico José López Álvarez | | |
| Firma 1 de 2 | 13/04/2023 | Alcalde |
| Ruben Alfaro Bernabé | | |

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 5da3fd12fb734b73943578de3fa6af24001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1185 - Fecha Resolución: 13/04/2023 |





Así lo dispongo por esta Resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé (firmado digitalmente).

Diligencia: Tomada razón de esta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General D. Federico López Álvarez (documento firmado digitalmente)

| | | |
|--------------|------------|--------------------|
| Firma 1 de 2 | 13/04/2023 | Alcalde |
| Firma 2 de 2 | 13/04/2023 | Secretario General |

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 5da3fd12fb734b73943578de3fa6af24001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1185 - Fecha Resolución: 13/04/2023 |

